



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de mayo de 2023

Ref.: Verbal pertenencia

Auto tiene por notificado y requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00274-00

1. Tengas en cuenta para todos los fines pertinentes que la curadora *ad-litem* de los herederos indeterminados de Ramon Orlando Rodríguez García (q.e.p.d.), así como de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir, aceptó el cargo y dentro del interregno de ley contestó la demanda sin proponer medio exceptivo alguno (PDF 40 y 41).

2. **Requerir al Juzgado 27 de Familia de Bogotá** para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación del oficio respectivo, informe el trámite dado al oficio No. 0335/2023, mediante el cual se solicitó indicar el nombre completo y direcciones de notificación de los herederos determinados reconocidos al interior del juicio de sucesión del señor Ramon Orlando Rodríguez García (q.e.p.d.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 3.226.538 y cuyo juicio de sucesión cursó en dicha sede judicial incoado por Gabriel Orlando Rodríguez Martínez C.C. 80.089.952, bajo el radicado No. 2017-0302, según se desprende de la anotación No. 005 del certificado de tradición del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 50C-254508, así:

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-02-2022 Radicación: 2022-14694
Doc: SENTENCIA 201700302 del 18-08-2021. JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. de BOGOTÁ D.C.
Especificación: ADJUDICACIÓN EN SUCESIÓN: 0109/ADJUDICACIÓN EN SUCESIÓN
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: (X) Titular de derecho real de dominio, () Titular de dominio incompleto
DE: RODRIGUEZ GARCIA RAMON ORLANDO CC# 3226538
A: RODRIGUEZ MARTINEZ GABRIEL ORLANDO CC# 80089952 X

Secretaría, remita el oficio respectivo anexando copia de los PDF 027 y 039, del plenario.

3. Una vez se tenga respuesta por parte de la precitada sede judicial, se resolverá lo pertinente sobre la solicitud de emplazamiento de los herederos determinados del señor Ramon Orlando Rodríguez García (q.e.p.d.) elevada por la parte actora (PDF 030).

NOTIFÍQUESE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 068 del 4 de mayo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2faf3b6558f25802a0dd4c9603f3c994ff135c33b9350a41af1f2c4f06f8c3bd**

Documento generado en 03/05/2023 05:10:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>